



UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN COMUNICADO

LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS SEÑORES MAGISTRADOS DE CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ, DE LAS ZONAS: CENTRAL, PARACENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL:

Que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, por ACUERDO tomado en sesión ordinaria O2-2025, de fecha 15 de enero de 2025, Punto 4.7, aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación para el año 2025, respecto a la ejecución de los dos procesos evaluativos del presente año; por lo que, conforme a los Artículos: 64 y siguientes de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, 20 del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, y Art. 97 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por este medio se les notifica lo siguiente:

INICIO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN PRESENCIAL 2025:

Fecha de inicio: 03 de marzo de 2025.

Zonas a evaluar: Central, Paracentral, Oriental y Occidental

Modalidad: Presencial

Criterios de evaluación: los establecidos en los Artículos 22 y siguientes del Manual de Evaluación.

Lo que se hace del conocimiento para que sirva de legal notificación al funcionariado judicial, para los efectos consiguientes.

San Salvador, 24 de febrero de 2025.